

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **NOVENO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 100-2020** CELEBRADA CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**NOVENO**: Se requiere aprobar el Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 192-2020-GAFIM-Presupuesto**, enviado por el señor Moises Bernabe Chún Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe del Auditor Interno. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO DE PRESUPUESTO
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO
Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO
Que derivado de lo aprobado en Libro de Actas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres –COMRED- de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, con registro número 18,507/2020, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, Acta Número 10-2020, de fecha tres de noviembre del dos mil veinte. Y según libro de Actas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres –COMRED- de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Acta Número 11-2020. En donde se declara Alerta Institucional Municipal en el Territorio del Municipio de Cobán, A.V. con el objeto de enfocar todos los esfuerzos para atender las emergencias derivadas de la Depresión Tropical ETA. Se propone la siguiente transferencia para asignar espacios presupuestarios para cubrir necesidades de los habitantes afectados.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autórizo a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.01.000.002.000					
211 Alimentos para personas	31-0151-0001	0.00	0.00	9,100.00	9,100.00
911 Emergencias y calamidades públicas	22-0101-0001	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00
911 Emergencias y calamidades públicas	31-0151-0001	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
911 Emergencias y calamidades públicas	31-0151-0002	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00
DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS					
01.02.000.003.000					
262 Combustibles y lubricantes	31-0151-0001	2,255.75	0.00	7,500.00	9,755.75
GERENCIA DE AGUA POTABLE					
01.05.000.001.000					
155 Arrendamiento de medios de transporte	31-0151-0001	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00
299 Otros materiales y suministros	31-0151-0001	21,531.50	5,424.00	0.00	16,107.50
JUEGOS FLORALES					
01.06.000.020.000					
122 Impresión, encuadernación y reproducción	31-0151-0001	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
232 Acabados textiles	31-0151-0001	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
299 Otros materiales y suministros	31-0151-0001	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
419 Otras transferencias a personas individuales	31-0151-0001	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
MIS AÑOS DORADOS					
01.07.000.006.000					
155 Arrendamiento de medios de transporte	31-0151-0001	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
SEÑORITA COBAN					
01.08.000.003.000					
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
PRINCESA TEZULUTLAN					
01.08.000.004.000					
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	3,995.00	3,995.00	0.00	0.00
199 Otros servicios no personales	31-0151-0001	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
419 Otras transferencias a personas individuales	31-0151-0001	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
SEÑORITA MONJA BLANCA					



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com



01.08.000.005.000

187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
199 Otros servicios no personales	31-0151-0001	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00

GERENCIA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

01.10.000.001.000

141 Transporte de personas	31-0151-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
142 Fletes	31-0151-0001	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	0.00	0.00	19,619.40	19,619.40
211 Alimentos para personas	22-0101-0001	0.00	0.00	37,500.00	37,500.00
211 Alimentos para personas	31-0151-0001	9,923.25	0.00	27,675.60	37,598.85
211 Alimentos para personas	31-0151-0002	1,845.00	0.00	12,500.00	14,345.00
232 Acabados textiles	31-0151-0001	400.00	0.00	2,000.00	2,400.00
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
243 Productos de papel o cartón	31-0151-0001	1,957.00	0.00	2,940.00	4,897.00
261 Elementos y compuestos químicos	31-0151-0001	0.00	0.00	500.00	500.00
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	31-0151-0001	3,569.50	0.00	1,064.00	4,633.50
283 Productos de metal	31-0151-0001	1,677.50	0.00	1,160.00	2,837.50
292 Útiles de limpieza y productos sanitarios	31-0151-0001	422.25	0.00	6,460.00	6,882.25
294 Útiles deportivos y recreativos.	31-0151-0001	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
TOTALES		235,176.75	197,019.00	197,019.00	235,176.75

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 65-2020-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2020_ OFICIO 191-2020-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. -----



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz noviembre 09 de 2020.
Oficio UDAI-COBAN No. 65-2020-MEMM

Ingeniero:
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho



De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación a la propuesta de transferencia presupuestaria al presupuesto municipal 2020 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 191-2020-GAFIM-Presupuesto, el 09 de noviembre del año 2020. Informe identificado con el CUA 99491, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Milián Milián
Auditora Interna Municipal

c.c. archivo
adjunto: 1 informe en original y 19 copias

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.199491

MUNICIPALIDAD DE COBÁN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA
PRESUPUESTARIA 2020_OFICIO
191-2020-GA/IM-PRESUPUESTO

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarían la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, pero lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, por el encargado del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veinte (2,020), por el proceso de transferencia presupuestaria de funcionamiento presentada por la

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 1

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL.

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com



AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

ESPECIFICO

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veinte (2,020), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2,020), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según OFICIO No. 191-2020-GAFIM-Presupuesto.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Transferencia presupuestaria Según Oficio No. 191-2020-GAFIM- Presupuesto, de fecha 09 de noviembre del año 2020.

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de funcionamiento, derivado de lo aprobado en Libro de Actas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, con registro número 18,507/2020, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, Acta Número 10-2020, de fecha tres de noviembre del dos mil veinte. Y según libro de Actas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Acta Número 11-2020. En donde se declara Alerta Institucional Municipal en el Territorio del Municipio de Cobán, A.V. con el objeto de enfocar todos los esfuerzos para atender las emergencias derivadas de la Depresión Tropical ETA. Se propone la transferencia para asignar espacios presupuestarios para cubrir necesidades de los habitantes afectados; misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

Considerando que de conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado según estructura programática a afectarse de los incrementos y decrementos que suman un total de ciento noventa y siete mil diecinueve quetzales con 00/100 (Q.197,019.00), de los renglones presupuestarios de las estructuras programáticas que a continuación se detallan:



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

- ALCALDIA MUNICIPAL
- DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS
- GERENCIA DE AGUA POTABLE
- GERENCIA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECOMENDACIONES:

- Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL.
- Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria de funcionamiento; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
- Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Auditor



MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Director



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 3

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante **Oficio Número 192-2020-GAFIM-Presupuesto**, por el señor Moisés Bernabé Chun Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia de León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar García Stalling, Donald Josué Molina Chinchilla y Adriana del Rosario Sierra Requena, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación: -----

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

CONSIDERANDO

Que derivado de lo aprobado en Libro de Actas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, con registro número 18,507/2020, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, Acta Número 10-2020, de fecha tres de noviembre del dos mil veinte. Y según libro de Actas de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres -COMRED- de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Acta Número 11-2020. En donde se declara Alerta Institucional Municipal en el Territorio del Municipio de Cobán, A.V. con el objeto de enfocar todos los esfuerzos para atender las emergencias derivadas de la Depresión Tropical ETA. Se propone la siguiente transferencia para asignar espacios presupuestarios para cubrir necesidades de los habitantes afectados.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

ACUERDA

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
ALCALDIA MUNICIPAL					
01.01.000.002.000					
211 Alimentos para personas	31-0151-0001	0.00	0.00	9,100.00	9,100.00
911 Emergencias y calamidades públicas	22-0101-0001	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00
911 Emergencias y calamidades públicas	31-0151-0001	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
911 Emergencias y calamidades públicas	31-0151-0002	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00
DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS					
01.02.000.003.000					
262 Combustibles y lubricantes	31-0151-0001	2,255.75	0.00	7,500.00	9,755.75
GERENCIA DE AGUA POTABLE					
01.05.000.001.000					
155 Arrendamiento de medios de transporte	31-0151-0001	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00
299 Otros materiales y suministros	31-0151-0001	21,531.50	5,424.00	0.00	16,107.50
JUEGOS FLORALES					
01.06.000.020.000					
122 Impresión, encuadernación y reproducción	31-0151-0001	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
232 Acabados textiles	31-0151-0001	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
299 Otros materiales y suministros	31-0151-0001	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
419 Otras transferencias a personas individuales	31-0151-0001	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
MIS AÑOS DORADOS					
01.07.000.006.000					
155 Arrendamiento de medios de transporte	31-0151-0001	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00
SEÑORITA COBAN					
01.08.000.003.000					
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
PRINCESA TEZULUTLAN					
01.08.000.004.000					
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	3,995.00	3,995.00	0.00	0.00
199 Otros servicios no personales	31-0151-0001	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00
419 Otras transferencias a personas individuales	31-0151-0001	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
SEÑORITA MONJA BLANCA					



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
secretariamunicipalcoban@gmail.com

6

01.08.000.005.000

187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
199 Otros servicios no personales	31-0151-0001	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00

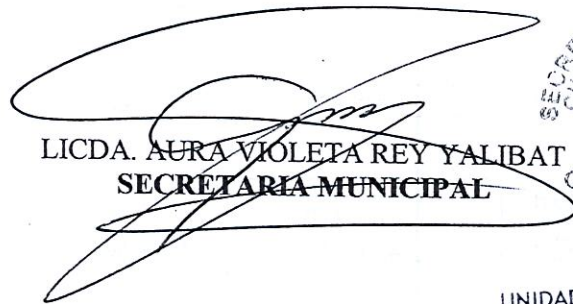
GERENCIA SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

01.10.000.001.000

141 Transporte de personas	31-0151-0001	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00
142 Fletes	31-0151-0001	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
196 Servicios de atención y protocolo	31-0151-0001	0.00	0.00	19,619.40	19,619.40
211 Alimentos para personas	22-0101-0001	0.00	0.00	37,500.00	37,500.00
211 Alimentos para personas	31-0151-0001	9,923.25	0.00	27,675.60	37,598.85
211 Alimentos para personas	31-0151-0002	1,845.00	0.00	12,500.00	14,345.00
232 Acabados textiles	31-0151-0001	400.00	0.00	2,000.00	2,400.00
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
243 Productos de papel o cartón	31-0151-0001	1,957.00	0.00	2,940.00	4,897.00
261 Elementos y compuestos químicos	31-0151-0001	0.00	0.00	500.00	500.00
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	31-0151-0001	3,569.50	0.00	1,064.00	4,633.50
283 Productos de metal	31-0151-0001	1,677.50	0.00	1,160.00	2,837.50
292 Útiles de limpieza y productos sanitarios	31-0151-0001	422.25	0.00	6,460.00	6,882.25
294 Útiles deportivos y recreativos.	31-0151-0001	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00
TOTALES		235,176.75	197,019.00	197,019.00	235,176.75

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose **copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización.** Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SEIS HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A UN DIA DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTE**.-----


LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
SECRETARÍA MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.